

Bioética

VALORACION MORAL DE LAS PROCREACIONES ARTIFICIALES

Dr. Humberto Mauro Marsich, Misionero Xaveriano

Las procreaciones artificiales, sobre todo en los angustiosos casos de infertilidad conyugal, parecen encontrar bastante consenso social y aceptación jurídica (informe Warnok, 1984; informe Palacios, España 1986, etc.), sin embargo, desde el punto de vista moral no pueden ser aceptadas tranquilamente. Hay toda una serie de valores éticos implicados en el desarrollo de estas técnicas de procreación asistida que no se pueden menospreciar inocentemente (la paternidad, la maternidad, la filiación, el respeto al nuevo ser, la sexualidad conyugal, el matrimonio como contexto adecuado, etc.). No todo lo que es técnicamente posible es también moralmente aceptable.

1. La opinión común es la de:

- * aceptar la técnica con *finés terapéuticos* (para vencer la esterilidad de la pareja y para evitar el nacimiento de un niño enfermo) y de rechazarla con *finés eugénicos* (para mejorar la raza humana).
- * aceptarla sólo para *parejas heterosexuales* (no a la “*mujer sola*”, soltera, viuda, separada o divorciada y también al “*hágalo usted mismo*”);
- * exigir un estudio o screening previo de las personas cuyas células germinales van a ser utilizadas;
- * controlar el número de donaciones de gametos;
- * evitar el mercantilismo procreativo y las maternidades sustitutivas;
- * impedir la clonación, la partenogénesis, la selección de sexo, las experimentaciones con embriones humanos, la hibridación de la especie humana con otras;
- * rechazar la “*medicina predictiva*” con sus “*niños a la carta*”, a sea, sobre “*pedido*”.

2. La doctrina del Magisterio de la Iglesia:

* Pio XII, sanciona como inmoral toda inseminación artificial, heteróloga y homóloga, fuera del matrimonio y en el matrimonio. Acepta sólo la “*inseminación artificial impropia*” refiriéndose a los procedimientos médicos que solo facilitan la capacidad procreadora del acto sexual. En este caso, después del acto conyugal, se interviene con la técnica para acompañar el semen y superar así algún obstáculo que impida la fecundación. Fuera de esta situación (y la de la GIFT, cuando los gametos son homólogos y son tomados después del acto conyugal normal, cosa muy difícil) no habría ninguna otra técnica moralmente lícita porque, todas, excluyen el acto conyugal y reducen la concepción a un acto de laboratorio. En la enseñanza de la Iglesia el acto de amor conyugal es el único lugar considerado digno de la procreación humana, sin que el acto procreativo padezca la pérdida de ‘personalización’ por estar separado del amor conyugal, por dejar de ser aquella ‘*una caro*’ (“una sola carne” de Gen 1) en la cual el Creador ha puesto juntos la expresión del amor y la facultad de procrear. La procreación artificial altera indebidamente esta realidad simbólica y también la de Cristo y su Iglesia.

* El documento *Donum Vitae* (Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe, 22 de Febrero de 1987) considera ilícitas e inmorales todas las procreaciones artificiales o por falta del acto conyugal, o por el protagonismo de terceras personas o por la disociación de las finalidades en el acto conyugal entre esposos o por el dominio de la técnica sobre los procesos de procreación o por las consecuencias abortivas respecto a los embriones sobrantes o por las finalidades eugénicas y mercantilistas, etc...

La D.V. distingue la valoración moral de la procreación artificial heteróloga y de la homóloga en razón de la *infidelidad* que se daría en la primera, sin embargo, nosotros no creemos necesaria esta diversidad puesto que, en realidad, la utilización de los gametos ajenos al matrimonio no corresponde propiamente al concepto de infidelidad conyugal. La diversidad se da en el hecho que los cónyuges se comprometieron a donarse física y espiritualmente *sólo entre ellos*. En la procreación heteróloga, además de no donarse, recurre a elementos corpóreos ajenos al mismo matrimonio.

Con esta aclaración intentaremos recopilar sistemáticamente las razones *éticas contrarias* a todo tipo de procreación artificial:

a) Razones esponsales (desde el punto de vista de los esposos):

* La falta de la mutua donación personal de los esposos respecto a la procreación de una nueva persona.

* La *disociación de los significados unitivo y procreador* del acto conyugal. La *inseparable conexión*, que Dios ha querido y que el hombre no puede romper por su propia iniciativa, entre los dos significados del acto conyugal, es el argumento decisivo. Es decir, de la misma manera que todo acto amoroso, manifestado en la relación sexual, debe quedar abierto a la vida, así también todo acto procreador debe ser fruto del cariño que se expresa en la comunión corporal. La fecundación obtenida fuera del acto matrimonial se considera privada de su dimensión unitiva y ni la totalidad de la vida conyugal justificaría esta disociación en ningún caso. La procreación natural es la única conforme con la dignidad de la persona humana.

* La procreación humana es tal y, obviamente, sería lícita sólo cuando es el fruto de un acto conyugal inseparablemente corporal y espiritual. *El acto de amor conyugal es el único lugar digno de la procreación humana.*

* El derecho de ser padre y madre es exclusivo de los cónyuges y sólo entre ellos. Las procreaciones artificiales no respetan la dignidad de los esposos, ni su unidad insustituible, operando también, en algunos casos, una ruptura inhumana entre paternidad genética, gestacional y educativa.

b) Razones filiales (desde el punto de vista del hijo):

* El hijo tiene siempre el derecho a ser concebido naturalmente, o sea, llevado en las entrañas, traído al mundo y educado en el matrimonio; tiene derecho a ser fruto del acto específico del amor conyugal de sus padres y a sus propios padres.

* El hijo más que algo debido y dependiente de los deseos del matrimonio, es su don y el testimonio vivo de la donación recíproca de sus padres y nunca se le puede convertir en un objeto para satisfacer los deseos de alguien o para ser objeto de propiedad.

c) Razones sociales (desde el punto de vista de la sociedad):

* El equilibrio mismo de la sociedad exige orden procreativo, o sea, que los hijos vengan al mundo en el seno de una familia bien determinada, con padres identificables. La familia sigue siendo, antropológicamente, el único lugar digno de una procreación responsable y la alteración de las relaciones intra-conyugales e intra-familiares que producen las procreaciones, sobre todo heterólogas, de alguna manera afectan la armonía social y su tejido.

d) Otras razones:

* La destrucción de seres humanos (embriones-sobrantes) en la FIVET.

* La utilización de la masturbación para conseguir el espermatozoides (no siempre).

* La sustitución indebida del acto conyugal con una acción técnica y la presencia de terceras personas. La FIVET heteróloga, además, afectaría también la unidad entre los esposos y la unidad entre esposos e hijo introduciendo, en la intimidad conyugal, a una 'tercera persona'. Es ética la exigencia que un nuevo ser sea llamado a la vida sólo en un contexto personal y no técnico.

* La técnica, en estos casos, nunca es propiamente terapéutica puesto que nunca mira a sanar de la infertilidad.

* Con estos procedimientos la vida y la muerte de los embriones dependen de la decisión del hombre, indebidamente constituido así en donador de vida y de muerte.

En pocas palabras: no se da buen servicio a la vida ni al hombre si no se respetan los mecanismos naturales idóneos a la procreación que ya están inscritos en la naturaleza misma del ser humano y los valores específicamente humanos de la sexualidad y del amor conyugal.

El estado de infertilidad no debe ser razón de conflictos ni motivo de vergüenza; puede ocasionar sentimientos de tristeza y de angustia en la pareja, sin embargo se puede suplir amplificando los confines de la fecundidad social. Esta puede extenderse a la adopción de criaturas abandonadas o a labores sociales.